



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO**  
**Medellín, 9 DE JUNIO DE 2022**

<b>Radicado</b>	<b>No. 05001 31 019 2019 00337 00</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>FERROVALVULAS S.A.</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>MOTA ENGIL PERU S.A SUCURSAL COLOMBIA</b>
<b>Asunto</b>	<b>PONE EN CONOCIMIENTO</b>
<b>AUTO SUSTANCIACIÓN</b>	<b>864V</b> <span style="float: right;"><b>5</b></span>

Se incorpora al expediente la respuesta enviada por la Oficina de Registros de Tránsito Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla al oficio 301V en la que informa que para proceder al levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placa IES773, debe, la parte interesada, cancelar la suma de \$62.000 en el Banco Davivienda y enviar el comprobante al correo electrónico: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co) citando el radicado del asunto para su atención: EXT-QUILLA-22-090576.

De igual manera, se incorpora al expediente la respuesta enviada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco al oficio 302V en la que informa que para proceder al levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placa BPY992, debe, la parte interesada, cancelar la suma de \$99.000 enviar el comprobante al correo electrónico: [info@transitoturbaco.gov.co](mailto:info@transitoturbaco.gov.co)

Así mismo, se incorpora la respuesta al oficio 303V y 304V enviadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Madrid-Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Medellín, relacionada con el levantamiento de la medida cautelar sobre el rodante de placa YZO87E y los establecimientos de comercio denominados MOTA ENGIL PERÚ S.A. SUCURSAL COLOMBIA y





MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, respectivamente.

Por último, frente a la solicitud que presenta la parte demandada (anexo 77), por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, procédase con los fraccionamientos a que haya lugar, para la entrega de los dineros en la forma como se ordenó en el numeral tercero del auto del 28 de marzo de este año (anexo 66).

### NOTIFÍQUESE

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO**  
**JUEZ**

